

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS DE GIJÓN, S. A.

*Concurso para suministro de contenedores
de recogida selectiva*

Condiciones: las condiciones para presentación de ofertas pueden ser solicitadas en el domicilio social de la empresa EMULSA, calle Magnus Bliksad, 85, entresuelo, 33207 Gijón, teléfono (98) 535 64 47, fax (98) 535 68 85.

Gijón, 29 de noviembre de 1996.—La Directora administrativa, Pilar Vázquez Palacios.—75.778.

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO, S. p. A.

Depósito en presunción de abandono

Depósitos en metálico que se encuentran en presunción de abandono en «Banca Nazionale del Lavoro, S. p. A.», Madrid, calle de Cedaceros, 10, de conformidad con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

«Ceramiche de Italia, S. p. A.»: 850.631 pesetas.

Advirtiendo que, si en el plazo improrrogable de tres meses no se promueve reclamación por los titulares o derechohabientes, se ingresará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Madrid-Patrimonio del Estado.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—74.656.

EUROVALOR-IBEX-35A F.I.M.

Modificación Reglamento de Gestión

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de la mencionada sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 27 de noviembre de 1996, página 22851, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... "Eurovalor-Ibex-35A, Sogeval, Sociedad Anónima" y el "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", en su calidad de sociedad gestora y depositario, respectivamente, del citado fondo, ha procedido...», debe decir: «... "Eurovalor-Ibex-35A", "Sogeval, Sociedad Anónima" y el "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", en su calidad de sociedad gestora y depositario, respectivamente, del citado fondo, han procedido...».—73.092 CO.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

*Programa de emisión sucesiva
de bonos y obligaciones ICO-96*

Resolución sobre los resultados de la sexta subasta del programa de emisión sucesiva de bonos y

obligaciones ICO-96, de fecha 11 de noviembre de 1996.

El Instituto de Crédito Oficial, hace pública mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, la emisión con fecha 25 de noviembre de 1996, de los valores adjudicados en el procedimiento de subasta, y suscripción minorista correspondiente al programa que ampara las emisiones de valores ICO-96 I, diciembre 1998; ICO-96 II, diciembre 2000; ICO-96 III, diciembre 2005, que se detallan a continuación, a partir de la celebración de la subasta de fecha 11 de noviembre de 1996, entre entidades colaboradoras, de acuerdo al mecanismo proyectado en los folletos informativos de las referidas emisiones registrados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 27 de febrero de 1996 y, que se fundamenta en la Resolución de la Presidencia del ICO de 29 de enero de 1996, en base a la autorización del Consejo General de 20 de enero de 1994, resultando así los siguientes importes:

Emisión ICO-96 I, diciembre 1998:

Importe tramo mayorista: 1.300.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 19.520.000 pesetas.

Importe total emitido: 1.319.520.000 pesetas.

Tipo medio: 6,6200 por 100.

Emisión ICO-96 II, diciembre 2000:

Importe tramo mayorista: 1.200.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 32.550.000 pesetas.

Importe total emitido: 1.232.550.000 pesetas.

Tipo medio: 6,8200 por 100.

Emisión ICO-96 III, diciembre 2005:

Importe tramo mayorista: 2.500.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 228.060.000 pesetas.

Importe total emitido: 2.728.060.000 pesetas.

Tipo medio: 7,5500 por 100.

Las condiciones de emisión, el nominal, la numeración y las características de los valores han sido determinados mediante anuncio del Instituto de Crédito Oficial de fecha 8 de marzo de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 21 de marzo de 1996.

Las emisiones amparadas en el presente programa de emisión sucesiva han sido incluidas en el Mercado de Deuda Pública Anotada por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 9 de febrero de 1996.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—Dirección Financiera.—74.276.

NOTARÍA DE DON JOSÉ DOMÍNGUEZ DE JUAN

Subasta notarial

Don José Domínguez de Juan, Notario de Guijuelo, con despacho en la calle Abdón Rodilla, 17,

Hago saber: Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en la que figura como acreedor «Stork MPG, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), avenida Gran Via, números 8 y 10 y, como deudor «Fundición Industrial de Grasas Animales, Sociedad Anónima», domiciliada en Guijuelo (Salamanca), calle Filiberto Villalobos, número 154, de la siguiente finca:

Rústica: Finca número 246 del plano general, dedicada a cereal-secano, al sitio de La Calzada, Ayuntamiento de Campillo de Salvierra (Salamanca); que linda: Por el norte, con fincas excluidas; por el sur, con don Gabriel Gómez Sánchez (finca número 248); por el este, con don Domiciano Casquero Manzano (finca número 245), y por el oeste, con doña Agustina Martín Martín (finca número 247) y camino de Las Monarras. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 28 áreas 36 centiáreas, siendo por tanto legalmente indivisible.

Y que procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el próximo día 9 de enero, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 6 de febrero, a las doce horas, y la tercera, en el suyo para el día 6 de marzo, a la misma hora; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 13 de marzo, a las doce horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 101.056.140 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Guijuelo, 15 de noviembre de 1996.—El Notario, José Domínguez de Juan.—74.237.